

INFORME DE COMISARIO

**A los señores Accionistas de la compañía
IKONTELEFONIA CELULAR S.A. EN LIQUIDACIÓN
Presente.**

En la ciudad de Quito a los diez y siete días del mes de marzo del 2016, en cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía IKONTELEFONIA CELULAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, y por lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración de la compañía en relación con la marcha y desempeño de la compañía en relación con el año financiero terminado el 31 de diciembre del 2015.

Al hacer una revisión de los Estados Financieros, éstos son razonables y cumplen con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, se encuentran debidamente respaldados con diarios, mayores, comprobantes de ingresos, comprobantes de egresos, un archivo muy ordenado en la facturación, manteniendo secuencia numérica y exacta.

Resumen de las prácticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros:

Efectivo y equivalente de efectivo

Es el valor existente al 31 de diciembre 2015, el saldo en la cuenta corriente del banco de acuerdo a las conciliaciones bancarias adjunto). Este valor que refleja el balance general es de 10,84.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas y otros financieros.

La clasificación depende del propósito para lo cual se adquirieron los activos y se contrataron los pasivos. Al 31 de diciembre del 2015 la Compañía mantuvo activos financieros en las categorías de préstamos y otras cuentas por cobrar. De La misma manera, la Compañía mantuvo los pasivos financieros en la categoría de otros pasivos financieros. Es necesario registrar dentro del pasivo los siguientes valores:

CUENTAS	2015
Cuentas y documentos por pagar Proveedores	257.104,99
Pasivo no Corriente	24.818,36
TOTAL PASIVO:	283.248,93

EL PATRIMONIO.

El Patrimonio de la Compañía, al 31 de diciembre del 2009 demuestra los siguientes valores:

CUENTA	2015
Capital social	800,00
Reservas legal	21.285,18
Utilidades no distribuidas años anteriores	3.560,41
-Pérdida acum. Ejercicios anteriores	(584,81)
Utilidad/pérdida del ejercicio	(58.641,53)
TOTAL PATRIMONIO	(33.580,75)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	249.668,18

DATOS DE LOS ACCIONISTAS REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXPEDIENTE: 158502

USUARIO:1792100992001

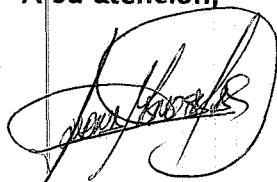
NOMBRE: IKONTELEFONIA CELULAR S.A. EN LIQUIDACIÓN

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):

NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO ID	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	1706358361	CÉDULA	GUERRERO ORBE JORGE ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
3	1705946182	CÉDULA	GUERRERO ORBE JULIO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	360,00
4	1706723390	CÉDULA	RODRIGUEZ RICAURTE IVAN FABRIZIO	ECUADOR	NACIONAL	120,00
5	1706723358	CÉDULA	RODRIGUEZ RICAURTE MAURICIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	280,00
TOTAL (USD \$):						800,00

Para ser firmado y aprobado,

A su atención,



ING. KARINA MANOSALVAS BENALCAZAR

COMISARIO

IKONTELEFONÍA CELULAR S.A. EN LIQUIDACIÓN

CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION
COMUNITARIA
DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Y EL SECTOR

DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS

CATEGORIA						VALOR
1	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	200.00
2	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	150.00
3	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	100.00
4	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	50.00
5	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA	25.00

CONSEJO REGIONAL DE TV COMUNITARIA

CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA

CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA

CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA

CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA

CONSEJO REGIONAL CENTRAL DE PROMOCION COMUNITARIA

CALCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA.

A partir del año 2010, en base a las disposiciones tributarias vigentes, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.2% del patrimonio, 0.2% de costos y gastos deducibles, 0.4% del activo y 0.4% de ingresos gravados.

0.2%	patrimonial
0.2%	Costos y gastos
0.4%	activo
0.4%	Ingresos gravados

En adición, las disposiciones tributarias determinan que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor al valor del anticipo calculado, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Finalmente, con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios, la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

Con los elementos y disposiciones legales descritas, el valor que refleja el balance por retenciones impuesto a la renta es de 353,51

Participación a trabajadores

La Compañía IKONTELEFONÍA CELULAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa de 15 % de las utilidades liquidas o contables de acuerdo a las disposiciones legales, POR LO QUE EN ESTE PERÍODO NO EXISTEN VALORES A PAGAR.

IKONTELEFONÍA CELULAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, mantiene actualizada el nombramiento de LIQUIDADOR como representante Legal ante organismos gubernamentales.

El registro de los socios y sus participaciones de capital es el siguiente:

CUENTAS POR COBRAR

- Existe un saldo por recuperar de 10.874,08; no refleja o no existe una cartera vencida, por lo que no se aplica un asiento de NIIFs.

ANTICIPOS FISCALES: los saldos son los siguientes:

- Iva en Compras (Crédito tributario) 1.733,92
- Retención en la fuente 353,51
- Retención en la fuente de IVA a Favor de la Empresa 4.610,63
- Anticipo Impuesto a la Renta 9.747,20

INVERSIONES

No existen valores a registrar bajo este concepto.

VALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Medición al momento del reconocimiento: Se miden inicialmente por su costo.

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

El costo o valor de propiedad, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Este valor que refleja en el balance es 2.640,03a/ 31 de diciembre del 2015:

VALOR DE ADQUISICIÓN	43.741,07
Depreciación acumulada	-27.060,03
TOTAL ACTIVO NO	16.681,04
CORRIENTE	